



DECRETO N°

4014

TEMUCO,

VISTOS:

23 SET. 2024

1. El Decreto Alcaldicio N°4848 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos del Municipio para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 108 de fecha 11 de enero del 2024, que aprueba el Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de ser un nexo entre las iglesias de distintos credos y el municipio a través de un encuentro permanente, desde una perspectiva interreligiosa, dando respuesta a las demandas de las personas de manera inclusiva, apoyando sus iniciativas de carácter social y comunitarias.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	1° Festival del canto del Mundo Religioso
A quienes va dirigido	Vecinas y vecinos que asisten a diferentes tipos de iglesias de la Comuna
Objetivo General de la Actividad	Visibilizar la experiencia el derecho a la libertad de culto y de conciencia mediante una jornada con diferentes grupos de cantos y organizaciones de carácter religiosa.
Objetivo Específico de la Actividad	Generar espacios de participación con jóvenes y adultos de las distintas organizaciones religiosas presentes en la Comuna.
Fecha	05 de octubre 2024, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	300 personas
Gasto programado	\$1.900.000 - Ítem de gasto Otros Servicios Generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none">• Amplificación• Microfonia• Iluminación• Pantalla• Personal• Otros
Lugar de realización	Museo Ferroviario Pablo Neruda
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura

2996013

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.04 Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Ronny Venegas Montecinos, Contrata grado 13 Coordinador Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

h h f s / Rv
MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / RYM / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal